GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME Nº 24/16 DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 PLURIANUAL, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - ID 309.527.

El presente documento se formula a los efectos de incluir datos a la evaluación del Comité, en relación a Margen de Preferencia y la experiencia, y capacidad técnica.

Margen de Preferencia para productos nacionales
Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558 y su Decreto Reglamentario 9.649/12 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y haciendo énfasis en sus Artículos 2° y 3° sobre márgenes de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, de hasta un 20% (veinte por ciento).

Para la aplicación de Margen de Preferencia Nacional el oferente deberá presentar certificado de origen nacional expedido por el MIC, la presentación de este documento es a solo efecto de su aplicación.

En ese sentido hemos observado y corroborado que todos los bienes ofertados son importados, por consiguientes no corresponde la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley 4558 y su Decreto Reglamentario 9.649/12 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

a)	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (contratos de provisión de proyectiles, chaleco táctico, linterna y muslera porta arma), con Instituciones Privadas y/o del. Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2013-2014-2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple	Cumple
b)	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2013-2014-2015). Los certificados deberán ser de (contratos de provisión de proyectiles, chaleco táctico, linterna y muslera porta arma) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. 3- Balance General de los años 2013-2014-2015.	Cumple	Cumple
c)	Certificado expedido de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) que demuestre que la empresa está facultada para la importación, venta y distribución de los productos requeridos conforme lo establece la Ley 4036/2010 Art. 56.- de arma de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos y afines.	Cumple	Cumple

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas MEGA SERVICE S.R.L. con RUC N° 80017477-1 y TRANS CENTER S.R.L. con RUC N° 80016777-5 tiene experiencia, y capacidad técnica en relación a provisión de Equipos Militares, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

El presente informe complementario se formuló el día 21 de octubre de 2016, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTIN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro